

Departamento Didáctico de Dibujo

9. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Atendiendo a la legislación vigente el sistema de evaluación será el siguiente:

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos en la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
2. Se evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas y materias, según los criterios de evaluación establecidos.
3. Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable, Sobresaliente, considerándose negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de 1 a 10, sin emplear decimales, conforme a la siguiente escala: Insuficiente: 0, 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.
4. A los alumnos que obtengan en una determinada área o materia la calificación de 10 podrá otorgárseles una Mención Honorífica, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por el área o materia especialmente destacables. Las Menciones Honoríficas serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable del área o materia, a propuesta documentada del Profesor que impartió la misma, o Profesores si hay más de un grupo. El número de Menciones Honoríficas no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 de los alumnos matriculados en el curso y área o materia. La atribución de la Mención Honorífica, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión Mención a continuación de la calificación numérica obtenida, no supondrá alteración de dicha calificación.
5. Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las áreas y materias que no hayan superado en el proceso de la evaluación continua. Esta prueba, que corresponde a la convocatoria extraordinaria, y que elaborarán y calificarán los Departamentos didácticos responsables de cada área y materia, se celebrará en los primeros días de septiembre.

En este departamento el proceso de evaluación y calificación que se aplicará será el siguiente:

Primera Fase: Antes de comenzar una actividad o unidad didáctica se explica a los estudiantes los objetivos que se persiguen con ella, los conceptos que se van a estudiar y cuales deben aprender, como se debe realizar la actividad (procedimiento), que actitud se debe mostrar durante la actividad, al final de ella, o en ella.

Segunda Fase: Se controla y supervisa el trabajo de los estudiantes durante varias sesiones (dependiendo de las dificultades del tema a desarrollar y del curso o grupo de que se trate).

Tercera fase: Una vez corregido y supervisado el trabajo se orienta y explica crítica y constructivamente los errores y aciertos del ejercicio o actividad, para que en sucesivas actividades los supere o enriquezca, y si esto no fuera posible, (por terminarse un grupo de actividades de una determinada unidad didáctica), realizando una actividad

suplementaria de refuerzo, ampliación o recuperación que le permita alcanzar los objetivos no logrados en la actividad anterior.

10. Criterios de calificación

El control se establece sobre los siguientes apartados de evaluación:

- **Conceptos:** Si el alumno ha entendido los conceptos teóricos que debe aplicar en la actividad.

- **Procedimientos.** Si el alumno ha conseguido aplicar prácticamente los conceptos anteriores, desarrollar la destreza o capacidades necesarias para realizar la actividad, el dominio de procedimientos y técnicas a aplicar, o los resultados prácticos satisfactorios.... (Destrezas manuales, perceptivas o intelectuales que cada alumno muestra en los ejercicios y actividades que se proponen.)

- **Actitudes.** Si el alumno ha conservado el material, ha utilizado adecuadamente el material, ha mantenido el orden en clase, se ha concentrado durante la realización del ejercicio, se ha preocupado por la precisión, el orden, la limpieza, la calidad de presentación, la solidaridad con el grupo.

El valor de cada uno de los apartados será el siguiente:

Se valorará el proceso, el trabajo continuo, las actividades y las pruebas específicas en un **40%**. Las pruebas objetivas **un 40%** y **el 20%** restante corresponden a las actitudes y al adecuado comportamiento del alumnado en el aula y fuera de ella, atendiendo al RRI y respetando el derecho de los demás al aprendizaje.

- Conceptos 40%
- Procedimientos 40%
- Actitud 20%

En el caso de no realizar ninguna prueba objetiva, el porcentaje del apartado de procedimientos sería de un 80%.

Control del proceso de aprendizaje

Límite de entrega:

Las actividades o trabajos tienen una fecha límite de entrega, aquellos que no se presenten en dicha fecha sólo se recogerán si el tutor, padre o madre del alumno justifica por escrito las causas que han impedido la presentación del ejercicio en la fecha indicada. De todos modos, los trabajos presentados fuera del plazo establecido obtendrán una calificación máxima de aprobado.

Pruebas objetivas

Para evitar que prime uno de los tres apartados propuestos, y no los otros dos, así como para que el proceso educativo sea evolutivo y constante, después de un número determinado de ejercicios **podrán realizarse** "pruebas objetivas" a lo largo de cada

trimestre para controlar la evolución, adquisición de conocimientos y desarrollo de destrezas de cada estudiante. Para superar estas pruebas objetivas será condición necesaria haber presentado todos los trabajos propuestos con anterioridad a cada una de ellas en las fechas indicadas.

Las pruebas objetivas versarán sobre conceptos, procedimientos y actitudes estudiadas y practicadas en las actividades que se realizan en los periodos lectivos o como trabajos extraescolares antes de la realización de la misma, bien sean de tipo semanal, quincenal, mensual o trimestral.

La calificación final de cada bloque temático, unidad didáctica o trimestre, se obtendrá como resultado de evaluar y calificar las actividades semanales, quincenales, mensuales y trimestrales así como las "pruebas objetivas".

Se tendrá en cuenta para la calificación final, los resultados obtenidos en todas las actividades realizadas durante cada evaluación, así como el rendimiento, el esfuerzo y el comportamiento de cada estudiante, ya que para el logro de los objetivos planteados, es necesario desarrollar durante todo el curso, la constancia, la autodisciplina, el esfuerzo personal y la "honradez" con uno mismo en el trabajo plástico.

La calificación final en cada trimestre y a final de curso se obtiene desde los siguientes parámetros:

1º Haber presentado **todas las actividades en su fecha límite**. Quien no presente alguna de ellas sin causa justificada no superará el curso o trimestre, a no ser por causa justificada con documento acreditativo (Traslado de residencia, hospitalización, certificado médico o asunto familiar grave,...) presentado por los padres o tutores cuando el alumno se reincorpore al centro o en la siguiente hora lectiva de la materia y grupo correspondiente.

2º Haber alcanzado los objetivos perseguidos con un grupo de actividades. Quien no los alcance no superará el curso o trimestre

3º Haber superado las pruebas objetivas **que se puedan realizar** de tal modo que haya un 50% de respuestas satisfactorias en cada una de ellas. **No se establece una media entre todas ellas**, sino que deben superarse cada una de ellas con un 50% de respuestas positivas para superar el trimestre o el curso.

4º La nota final del trimestre y del curso será la obtenida teniendo en cuenta la consecución de objetivos en cada bloque de actividades, la evolución / (positiva y constante) en las actividades realizadas durante los trimestres y/o haber superado cada una de las pruebas objetivas. Es decir, obtener más de un 50% de aciertos en cada una de ellas.

Si la calificación final del curso (junio) es menor de SUFICIENTE (5), el alumno deberá realizar una prueba objetiva final que contendrá el total de los contenidos del curso, en donde deberá demostrar tanto sus conocimientos, como los procedimientos de la materia. Se consideraría superada dicha prueba, si el alumno alcanza el 50% de respuestas satisfactorias.

Modificaciones a este sistema de evaluación y calificación:

Este sistema de evaluación puede sufrir variaciones por las circunstancias académicas y pedagógicas que aparezcan en los grupos de alumnos o en alumnos individuales, por lo que se modificarán cuantas veces sea necesario, levantando acta de departamento y dándola a conocer a los alumnos en el primer día lectivo posterior a la aprobación del acta por el departamento.

De todos modos, la profesora tendrá en cuenta las siguientes circunstancias:

- Alumnos que sólo tienen 1 o 2 pruebas objetivas sin superar o recuperar a final de curso, pero las demás actividades, trabajos y actitudes han sido positivas.
- Alumnos repetidores que están en la misma situación anterior, pero que su actitud respecto a la "EPVA" en comparación al curso anterior ha sido mejor y más positiva.
- Alumnos que han cambiado su actitud a lo largo del curso, y se están esforzando por superar el curso aunque no alcancen un 50% de aciertos en las pruebas objetivas.

11. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes

Los alumnos que no superen una actividad podrán recuperar ésta de dos modos:

- 1º Mediante la repetición de la prueba o actividad no superada.
- 2º Mediante la realización de nuevas actividades de refuerzo y recuperación, hasta que alcancen los objetivos que se perseguían en la actividad inicial.

Para recuperar pruebas objetivas.

En el caso de no superar "pruebas objetivas" calificadas cuantitativamente, se repite la prueba con preguntas y/o planteamientos similares a la realizada, que lleven a alcanzar los objetivos programados.

Para recuperar actividades (fichas y láminas) no superadas:

Se hablará individualmente con cada alumno y se le explicarán los ejercicios que tiene que realizar y las fechas de entrega de los mismos, consistiendo el proceso en repetir ejercicios o actividades similares a las realizadas durante el trimestre anterior hasta que se consigan los objetivos programados. Estos nuevos ejercicios de recuperación los tienen que realizar todos los alumnos que tienen actividades no superadas.

En los exámenes de recuperación no podrá obtenerse una nota superior al 5 para evitar agravios comparativos con los alumnos que han realizado un esfuerzo durante toda la evaluación.

12. Procedimientos y actividades de recuperación para los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores

Si a lo largo del curso académico, el alumno no logra los objetivos mínimos de esta área, presentará la asignatura suspensa y pendiente de recuperar, pudiéndose dar dos situaciones:

- 1^a Si el alumno no promociona de nivel, cursará por segunda vez esta asignatura.
- 2^a Si el alumno promociona y presenta esta área suspensa, será el Departamento de Educación Plástica y Visual quien, a lo largo del curso, le asigne tareas de recuperación con el seguimiento de un plan de trabajo.
- 3^a Si el alumno no resultase aprobado, véase el apartado siguiente (prueba de Septiembre).

13. Prueba extraordinaria de Septiembre

Si el alumno no resultase aprobado según las situaciones 1^a y 2^a de la sección anterior, se tendría que presentar a una prueba extraordinaria en el mes de septiembre para poder superar el área.

La calificación final en la prueba extraordinaria de septiembre se obtiene desde los siguientes parámetros:

- 1.- Haber presentado todas las actividades propuestas en junio por el departamento y haber alcanzado los objetivos perseguidos con dichas actividades.
- 2.- Haber superado la prueba objetiva realizada de tal modo que haya un 50% de respuestas satisfactorias.